



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

BANDO

**DON JESÚS DEL CAMPO ESPINOSA, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

HACE SABER:

Se recuerda a todos los vecinos que sean propietarios de animales de compañía, que están obligados a la recogida inmediata de los excrementos evacuados por un animal de compañía en la vía pública. De no hacerlo, la persona propietaria o detentador podrá ser sancionado según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza reguladora de la tenencia, tránsito y protección de animales de compañía.

Del mismo modo se pide a la ciudadanía que por motivos de salud pública y protección al medio ambiente urbano, no se suministre comida a los animales callejeros.

Mantener el municipio en las mejores condiciones de salubridad y limpieza debe ser un fin común. Cuidemos Madrigal entre todos.

En Madrigal de las Altas Torres, a 4 de noviembre de 2024.

 EL ALCALDE-PRESIDENTE

Edo.: Jesús del Campo Espinosa

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164